

**Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2013**

**I. Notas de desglose**

**I.I. Información Contable**

**1. Notas al Estado de Situación Financiera**

➤ **Activo**

◆ **Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se encuentra integrado por Fondos Fijos y Variables, depósitos a la vista en instituciones bancarias, así como inversiones temporales.

El Fondo Variable incluye Euros y Dólares los cuales son valuados al tipo de cambio que publica el Banco de México al cierre de cada mes, conforme a las políticas de valuación de divisas establecidas en el Senado.

Los saldos en bancos corresponden a cuentas de cheque y la totalidad son a la vista, que generan rendimientos sobre la base del saldo diario promedio mensual.

Tratándose de Inversiones Temporales, éstas son a corto plazo y los recursos se encuentran invertidos en Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) cuyo plazo nunca excede los 28 días.

◆ **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Este apartado incluye dos tipos de operaciones, básicamente la que se refiere a gastos pendientes de comprobar y Anticipos de la Tesorería.

En Gastos pendientes de comprobar se muestran los importes otorgados principalmente como viáticos sujetos a comprobación, así como también la entrega de recursos para la adquisición de bienes y servicios.

Los saldos que se muestran en Anticipos de la Tesorería, corresponden a préstamos otorgados al personal de base, con fundamento en el Pliego Petitorio y el Fondo para Préstamos Sindicales, constituido para tales efectos, cuyo importe asciende a \$ 1'500,000.00 y tiene la característica de ser revolvente.

◆ **Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)**

---

La Cámara de Senadores no tiene inventarios de bienes sujetos a transformación, toda vez que su función es legislar; por lo que se refiere a artículos sujetos a inventariarse o llevar un control de los mismos, se informa que se adquieren bienes perecederos, medicinas y productos farmacéuticos, así como papelería y artículos de escritorio, que con independencia de su costo, en cuanto se adquieren son consumidos o utilizados por las diferentes áreas legislativas y administrativas, razón por la cual no se lleva un inventario de ellos, el importe de su adquisición se registra directamente en el gasto.

◆ **Inversiones Financieras**

No se cuenta con inversiones financieras por concepto de participaciones y aportaciones a capital, excepto las señaladas anteriormente en el apartado relativo a Efectivo y Equivalentes.

Por lo que se refiere a Fideicomisos, el Senado de la República es Fideicomitente del Fideicomiso 1705, “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, cuya Institución Fiduciaria es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., quien lo presenta en sus Estados Financieros al pie de su balance.

◆ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- Terrenos.- Los terrenos propiedad del Senado se encuentran registrados a su valor catastral a excepción del ubicado en Ciudadela, el cual se registró a su valor de avalúo debido a que no está definido su valor en la cesión realizada por la Cámara de Diputados al Senado de la República; en general se encuentran en buen estado; sin embargo, se aclara que el correspondiente a la Ciudadela se encuentra invadido por un grupo de artesanos.

Por otro lado, se incluye el anticipo para la adquisición de un terreno en co-propiedad con la Cámara de Diputados, en donde se instalará la estación de transmisión del Canal Legislativo, predio que será expropiado por el Ejecutivo Federal a favor del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Actualmente se tiene celebrado un Convenio de Ocupación Previa de conformidad con lo establecido en la Ley Agraria.

El terreno ubicado en Madrid 66 se incluyó en enero del presente año. Fue donado a la Cámara de Senadores por parte del Gobierno del Distrito Federal en el 2010.

- Edificios.- Los edificios propiedad del Senado se encuentran registrados a su valor catastral y se presentan en los Estados Financieros a valores netos, una vez deducida la depreciación. En general se encuentran en buen estado. Se aplicarán porcentajes de depreciación, operación que se llevará a cabo al cierre de este trimestre.

- Construcciones en Proceso.- El saldo que muestra esta cuenta, se refiere a los recursos que la Cámara de Senadores ha transferido al Fideicomiso 1705, “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores” y al cierre del mes de Diciembre de 2013, la Institución Fiduciaria es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., aún no hace la entrega oficial del inmueble y sus contenidos.

---

## CÁMARA DE SENADORES

---

- Mobiliario y Equipo de Administración.- Los importes que integran este rubro corresponden a Muebles de Oficina y Estantería, Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores netos, una vez deducida la depreciación. Se encuentra en proceso su levantamiento físico y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de Diciembre de 2013; en general se encuentran en buen estado. Se aplicarán porcentajes de depreciación, operación que se llevará a cabo al cierre de este trimestre.
  - Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.- Los importes que integran este rubro corresponden a Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámara Fotográficas y de Video y Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores netos, una vez deducida la depreciación. Se encuentra en proceso su levantamiento físico y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de Diciembre de 2013; en general se encuentran en buen estado. Se aplicarán porcentajes de depreciación, operación que se llevará a cabo al cierre de este trimestre.
  - Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio.- Los importes que integran este rubro se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores netos, una vez deducida la depreciación. Se encuentra en proceso su levantamiento físico y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de Diciembre de 2013; en general se encuentran en buen estado. Se aplicarán porcentajes de depreciación, operación que se llevará a cabo al cierre de este trimestre.
  - Equipo de Transporte.- El saldo que muestra la cuenta corresponde a vehículos utilitarios que se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores netos, una vez deducida la depreciación. Se encuentra en proceso su levantamiento físico y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de Diciembre de 2013; en general se encuentran en buen estado. Se aplicarán porcentajes de depreciación, operación que se llevará a cabo al cierre de este trimestre.
  - Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.- Los equipos se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores netos, una vez deducida la depreciación. Se encuentra en proceso su levantamiento físico y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de Diciembre de 2013; en general se encuentran en buen estado. Se aplicarán porcentajes de depreciación, operación que se llevará a cabo al cierre de este trimestre.
  - Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos.- Se refieren a todas aquellos bienes que se han adquirido o bien recibidos como un obsequio protocolario de Gobiernos extranjeros los cuales se encuentran registrados a su valor de adquisición o valor de avalúo; se encuentra en proceso su levantamiento físico y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de Diciembre de 2013; en general se encuentran en buen estado.
  - Activos Intangibles.- Se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores netos, una vez deducida la amortización. Se encuentra en proceso su levantamiento físico y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de Diciembre de 2013. Se aplicarán porcentajes de amortización, operación que se llevará a cabo al cierre de este trimestre.
-

◆ **Estimaciones y Deterioros**

No se cuenta con procedimiento e importe alguno por concepto de Estimación para Cuentas Incobrables, ya que los saldos registrados en el activo circulante por adeudos, son totalmente recuperables. En virtud de la no existencia de inventarios de productos precederos, químicos o biológicos, no es aplicable la estimación por deterioro u obsolescencia.

◆ **Otros Activos**

La Cámara de Senadores no cuenta con Otros Activos distintos a los expresados en su Estado de Posición Financiera y ya mencionados en las Notas anteriores.

➤ **Pasivo**

◆ **Servicios personales por pagar a corto plazo**

Este rubro se encuentra integrado fundamentalmente por dos conceptos, sueldos devengados no cobrados y el otro corresponde a la provisión mensual por la parte devengada del aguinaldo de fin de año de los trabajadores de la Cámara de Senadores, en ambos casos son obligaciones a la vista.

◆ **Proveedores por pagar a corto plazo**

Las obligaciones reflejadas en este apartado corresponden a pasivos a corto plazo derivados de las operaciones cotidianas del Senado por concepto de telefonía, electricidad, mantenimientos, etc., así como también por las provisiones de gasto de servicios ya recibidos y que se encuentran pendientes de presentar las facturas respectivas. El importe total del pasivo tiene un vencimiento menor a 90 días y todos ellos son obligaciones exigibles y liquidables.

◆ **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

Los importes que muestra este rubro del pasivo se refieren fundamentalmente a las retenciones que se les hacen a los Senadores, trabajadores y empleados por concepto de Impuesto sobre la Renta, cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE que se enteran a más tardar el mes siguiente al de su retención.

**2. Notas al estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio**

Al 31 de Diciembre de 2013 el patrimonio contribuido presenta incrementos derivados de la adquisición de activo fijo, así como por el ajuste a valores de los edificios y terrenos.

El patrimonio generado presenta incrementos principalmente por rendimientos financieros del período y incrementos/decrementos por ajustes en la depreciación contable.

**3. Notas al estado de actividades**

➤ **Ingresos de Gestión:**

---

## CÁMARA DE SENADORES

Los ingresos del mes están representados principalmente por las aportaciones presupuestales del Gobierno Federal (Patrimonio contribuido) y por los rendimientos financieros y otros ingresos generados durante el período.

➤ **Gastos y otras pérdidas:**

En Gasto Corriente los importes del mes están representados principalmente por los recursos devengados y pagados en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y ayudas sociales, por la Cámara de Senadores al mes de Diciembre.

**4. Notas al estado de flujo de efectivo.**

➤ **El análisis de los saldos inicial (cierre 2012) y final (Diciembre 2013) es como sigue:**

Concepto	2013	2012
Efectivo	\$5,088,253.13	\$5,681,438.72
Bancos/Tesorería	\$166,782,297.00	\$95,689,887.87
Inversiones Temporales	\$225,804,001.90	\$148,351,196.60
Total Efectivo y Equivalentes	\$397,674,552.03	\$249,722,523.19

➤ **A**

**d**  
**quisición de bienes muebles e inmuebles durante el mes de Diciembre:**

Concepto	Bien	Subtotal	Importe
Terrenos			
Edificios no Habitacionales			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios			
Mobiliario y Equipo de Administración			14,846,483.89
	Mobiliario	2,867,016.79	
	Bienes artísticos, culturales	522,000.00	
	Equipo de cómputo	8,741,664.70	
	Equipo de Administración	2,715,802.40	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			610,171.91
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio			578,253.29

Concepto	Bien	Subtotal	Importe
Equipo de Transporte			838,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			396,523.12
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			
Activos Intangibles			2,511,051.80
	Software	2,511,051.80	
<b>Total</b>			<b>19,780,484.01</b>

Todas las adquisiciones se realizaron con recursos presupuestales.

➤ **Conciliación de flujos de efectivos netos de las actividades de operación y la cuenta ahorro/desahorro al cierre del período:**

Concepto	Cuenta ahorro/desahorro			Flujo	Diferencias
	Total	Provisiones	Pagado		
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>3,812,653,928.48</b>		<b>3,812,653,928.62</b>	<b>3,812,653,928.62</b>	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>3,756,977,222.00</b>		<b>3,756,977,222.00</b>	<b>3,756,977,222.00</b>	
Aportaciones	3,756,977,222.00		3,756,977,222.00	3,756,977,222.00	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>55,676,706.48</b>		<b>55,676,706.62</b>	<b>55,676,706.62</b>	
Ingresos Financieros	25,320,550.55		25,320,550.55	25,320,550.55	
Descuentos por Faltas y Retardos	1,079,892.02		1,079,892.02	1,079,892.02	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	29,276,263.91		29,276,264.05	29,276,264.05	
<b>Egresos</b>	<b>3,812,653,928.48</b>	<b>267,160,174.62</b>	<b>3,545,493,753.86</b>	<b>3,545,493,753.86</b>	
<b>Gasto corriente</b>	<b>3,596,222,331.55</b>	<b>171,320,942.52</b>	<b>3,424,901,389.03</b>	<b>3,424,901,389.03</b>	
Servicios Personales	1,828,628,403.62	37,605,523.88	1,791,022,879.74	1,791,022,879.74	
<b>Concepto</b>	<b>Cuenta ahorro/desahorro</b>			<b>Flujo</b>	<b>Diferencias</b>

## CÁMARA DE SENADORES

	Total	Provisiones	Pagado	
Materiales y Suministros	70,855,541.95	14,965,557.40	55,889,984.55	55,889,984.55
Servicios Generales	1,665,128,495.44	118,495,734.33	1,546,632,761.11	1,546,632,761.11
Ayudas Sociales	31,609,890.54	254,126.91	31,355,763.63	31,355,763.63
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>216,431,596.93</b>	<b>95,839,232.10</b>	<b>120,592,364.83</b>	<b>120,592,364.83</b>
Adquisiciones de Activo Fijo	59,237,690.63	39,457,206.62	19,780,484.01	19,780,484.01
Inversión Pública	157,193,906.30	56,382,025.48	100,811,880.82	100,811,880.82

### I.II Información Presupuestal

#### 1. Estado analítico de Ingresos presupuestales.

No aplica

#### 2. Estado del ejercicio del presupuesto

En el mes de Diciembre, y conforme al calendario, se recibieron recursos por parte del Gobierno Federal, los cuales se ejercieron al 100% incluyendo lo pagado y lo devengado.

Lo comprometido se refiere a las provisiones necesarias para cubrir conceptos de gasto que se liquidan al siguiente mes en que se recibe el servicio, como es el caso de teléfonos, energía eléctrica, vigilancia, mantenimiento de equipo, equipos informáticos, elevadores y otros que se tienen contratados, así como también para el pago de aguinaldos de fin de año.

Mensualmente se realizan adecuaciones en función a las necesidades de operación y del trabajo legislativo.

### II. Notas de Memoria

Las cuentas de orden que utiliza la Cámara de Senadores son cuentas de orden presupuestales en apego a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y son utilizadas para registrar movimientos que no afectan o modifican su balance, sin embargo, su incorporación al pie del mismo es necesaria con fines de control presupuestario y transparencia y se muestran al pie del Balance General.

### III. Notas de Gestión Administrativa.

#### ➤ Introducción

Con la finalidad de proporcionar al usuario de los elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Senado de la República, se incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de los mismos.

➤ **Panorama Económico y Financiero**

El 28 de febrero de 2013, el Senado de la República publicó a través del Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2013, considerando:

- ◆ Que para el ejercicio fiscal 2013, se autorizó a la Cámara de Senadores un gasto por \$3,756.9 millones de pesos, y que conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el ámbito del Poder Legislativo se deben de implantar medidas de ahorro, austeridad y eficiencia del gasto destinado a las actividades administrativas, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas;
- ◆ Que la Cámara de Senadores es un órgano colegiado, parte integrante del Poder Legislativo Federal, conforme al artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ◆ Que por disposición del artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cada una de las Cámaras del Poder Legislativo Federal puede, sin la intervención de su colegisladora, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- ◆ Que el ejercicio y la administración de los recursos públicos federales a disposición de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionales autónomos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia;
- ◆ Que la Mesa Directiva y la Comisión de Administración del Senado de la República estimaron conveniente establecer las disposiciones de austeridad, eficiencia y ahorro para el ejercicio fiscal 2013, por lo que se acordó entre otros:
  - El establecimiento de las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los órganos de gobierno, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Cámara de Senadores, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo, con lo que se pretende alcanzar un ahorro de 30 millones de pesos, los cuales se destinarán al trabajo legislativo y, en su caso, a la conservación y adaptación de las instalaciones del Senado de la República, así como a cubrir los compromisos propios del término e inicio de legislatura.
  - Los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria deberán garantizar que los recursos se privilegien para: cubrir los servicios de apoyo para el trabajo legislativo y de gestión de los Senadores y las Comisiones; los gastos de operación; la capacitación del cuerpo técnico profesional; el cumplimiento de las obligaciones fiscales del órgano legislativo; así como para la actualización tecnológica.

➤ **Autorización e Historia**

Uno de los antecedentes importantes del Senado Mexicano lo podemos localizar durante el desarrollo de las Cortes de Cádiz, que culminarían en la Constitución que regiría tanto para la Monarquía Española, como para los territorios que se encontraban bajo su dominio. En el proceso de los debates de la Constitución de Cádiz, distintos proyectos incluían la existencia de un Poder Legislativo integrado por dos Cámaras, donde una haría las veces de Cámara alta semejante al modelo Británico.

---

## CÁMARA DE SENADORES

---

En 1823 se convocó a un Congreso Constituyente, en el que fue cobrando fuerza la idea de que el Poder Legislativo debería estar compuesto por dos Cámaras: una integrada con base en el número de habitantes y otra formada por igual número de representantes de los nacientes estados. Diputados y Senadores, respectivamente.

Fray Servando Teresa de Mier difundió la importancia del Senado y fue Miguel Ramos Arizpe quien contribuyó en forma decisiva al establecimiento del bicameralismo en México, formulando el proyecto de Acta Constitutiva de la Federación que contenía las bases a las que debía ceñirse el Congreso para redactar la Constitución. Esta primera Ley fundamental mexicana fue el anticipo de lo que vendría a ser la Constitución de 1824.

El Acta y la Constitución de 1824 establecieron la división y separación de los poderes públicos, la organización del Legislativo y el Judicial como entidades fuertes y autónomas, y la independencia de los estados limitada por el interés superior nacional.

En el artículo 7º de dicha Constitución se dispuso que el Poder Legislativo de la Federación estaría depositado en un Congreso General, integrado por dos Cámaras, una de Diputados y una de Senadores.

El artículo 25 mencionaba que el Senado se compondría de dos legisladores de cada estado, electos por mayoría absoluta de votos de sus respectivas legislaturas, durando en su encargo cuatro años y renovados por mitad cada dos años.

En octubre de 1835 la Constitución de 1824 fue abrogada y sustituida por las Leyes Constitucionales que, con un sistema centralista, mantuvieron la existencia de la Cámara Alta, pero deformada en un organismo aristocratizante y nulo. La Constitución de 1857 fue terminante y llevó a la supresión del Senado, teniendo estipulado en su artículo 51 que el poder legislativo fuese unicamaral.

En 1867 el presidente Benito Juárez propuso al Congreso nuevamente el restablecimiento de la Cámara de Senadores para propiciar un equilibrio adecuado del poder en un sistema federalista, sin que su planteamiento prosperara.

Pasaron once años para que, durante el Gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, nuevamente se presentara la propuesta. Afirmaba que en una República Federal son necesarias dos Cámaras que combinen en el Poder Legislativo los elementos popular y federal. La Cámara de Diputados, por su elección en número proporcional a la población representa por sí mismo el "elemento popular", y un Senado, compuesto de igual número de miembros como estados existen, vendría a representar el "elemento federativo". Estos argumentos rindieron sus frutos cuando el 13 de noviembre de 1874 el Senado de la República fue restaurado e inició sus trabajos a partir de la apertura del Congreso el 16 de Octubre de 1875.

A partir de entonces la función del Senado ha tenido diversos cambios, la revolución de 1910 llevaría de nueva cuenta a una reorganización del poder político, pero en la conformación del Congreso Constituyente de 1917, se reafirmó la necesidad de contar con un Poder Legislativo Bicamaral y con ello, se validó la existencia del Senado de la República.

### ➤ Sistema o forma de elección del Senado

Con la nueva Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, por cada

---

Senador propietario, se elegía a un suplente. El periodo de ejercicio de los senadores era de cuatro años. La Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años.

Posteriormente, en 1933 fue introducida una ampliación al periodo del encargo de los senadores, para quedar en seis años.

En 1986 se reformó la Constitución para establecer que la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovarían por mitad cada tres años.

Posteriormente, en 1993 se daría otra reforma que consideró una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores de cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría.

En 1996 con la reforma Constitucional se dio una nueva conformación a la Cámara de Senadores, misma que rige hasta nuestros días. Actualmente el Senado se integra por 128 senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría.

Los 32 senadores restantes son elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República en su totalidad cada seis años.

#### ➤ **Organización y Objeto Social**

La Cámara de Senadores es creada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su principal actividad es legislar a nivel Federal.

Para la atención de los asuntos de su competencia, está organizada de la siguiente forma:

PLENO  
MESA DIRECTIVA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
COMISIONES LEGISLATIVAS  
GRUPOS PARLAMENTARIOS

Su ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de cada año.

El Senado de la República no es sujeto de ningún impuesto federal, únicamente es retenedor de los impuestos sobre la renta e impuesto al valor agregado generado por el pago a personas físicas por la prestación de servicios o arrendamiento.

---

El 22 de Octubre del año 2005 se firma el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, “Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, con el cual a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso y los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es la institución fiduciaria del Fideicomiso al que se hace referencia en el párrafo anterior.

### ➤ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

#### ◆ Normatividad

Los Estados Financieros de la Cámara de Senadores se elaboran con apego a la normatividad gubernamental federal emitida por la Ley de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable y sus lineamientos.

Cada norma se aplica de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes.

#### ◆ Postulados básicos

- Ente Público: El Senado de la República fue creado y está regido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con sus atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.
  - Existencia permanente: El Senado de la República tiene existencia permanente, salvo disposición constitucional que ordene lo contrario.
  - Período contable: En relación a su contabilidad, el período relativo es de un año de calendario, que comprende del 1 de enero hasta del 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de su presupuesto de gasto e ingreso.
  - Revelación suficiente: Los Estados Financieros incluyen la información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones y con base en la documentación contable original que las respalda y cumpliendo con las características cualitativas que se requiere.
  - Importancia relativa: Los estados contables, presupuestarios y patrimoniales, muestran todas las partidas y elementos que son de importancia en la toma de decisiones, evaluaciones y rendición de cuentas.
  - Control presupuestario: El registro presupuestario de la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con sus objetivos.
  
  - Base en devengado: La contabilización de las transacciones del gasto son reconocidas conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realizan efectivamente y/o se registran en los activos correspondientes cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
  - Costo histórico: Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales se registran reconociendo el importe inicial conforme a la documentación comprobatoria y justificativa que lo respalda.
  - Dualidad económica: En la contabilidad se reconoce la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y del abono, conforme a los derechos y obligaciones, ya sean derivados del presupuesto y de aquellos de origen patrimonial y no presupuestario.
-

- Cuantificación en términos monetarios: Los derechos, obligaciones y en general las transacciones que se realizan, se registran en moneda nacional.
- Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual permanece a través del tiempo, en tanto no cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación mediante la comparación de los estados financieros.
- Cumplimiento de disposiciones legales: En toda transacción se observan y aplican en todo momento las disposiciones legales, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario.

#### ➤ **Características del Sistema Contable**

El Sistema Informático de la Tesorería fue desarrollado y construido por personal del Senado en un lenguaje Delphi 6, base de datos Informix, en un sistema operativo Linux Ubuntu y se opera desde Windows 7 o XP.

Este sistema opera bajo el principio de integralidad de información, en donde el eje central lo tiene el módulo de contabilidad al cual se le integran los módulos de Finanzas, Cuentas por Pagar, Pasajes y Viáticos, Cupones de Avión y el del Control Presupuestal, con los cuales se garantiza que si no existe suficiencia presupuestal, no se puede realizar el pago de bienes o servicios.

Contiene Catálogos Universales para su operación como son el Catálogo de Cuentas, de Sujetos del Gasto, Proveedores y Centros de Costos.

Opera a través de tablas de equivalencias para las nóminas, mismas que son descargadas en el sistema a nivel de individuo y Centro de Costos.

El ejercicio del gasto corriente y de inversión se opera por medio de siete áreas denominadas Unidades Responsables, a las cuales se les asigna su presupuesto calendarizado y lo ejercen a través de la emisión de cuentas por pagar, mismas que impactan simultáneamente tres módulos, el de Cuentas por Pagar, el de Control Presupuestal y el de Contabilidad.

En general el Sistema de Contabilidad reúne los principios, normas y procedimientos de registro y tiene como finalidad principal informar sobre las operaciones financieras, contables, presupuestales y patrimoniales de la Cámara de Senadores:

- ◆ Es único, uniforme integral y seguro;
  - ◆ Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
  - ◆ Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
  - ◆ Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
  - ◆ Efectúa la interrelación de manera automática de los clasificadores presupuestario y la lista de cuentas;
  - ◆ Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
    - En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: asignado, por ejercer, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
    - En lo relativo al ingreso se registra el momento contable por el devengado y el cobrado; una vez obtenida la autorización de la Comisión de Administración, se incorporan al presupuesto del ejercicio.
  - ◆ Facilita el registro y control de los bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Senadores;
-

## CÁMARA DE SENADORES

---

- ◆ Genera en tiempo real la información necesaria para la elaboración y emisión de los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- ◆ Está estructurado de forma tal que permite su contabilización con la información con recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo la aplicación de evaluación de desempeño;
- ◆ Está diseñado de forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

La normatividad contable se encuentra compilada en el SCCS, que es revisado y actualizado permanentemente por la Dirección General de Contabilidad, y se integra por el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad (PBC), la Ley de Contabilidad Gubernamental, el CONAC y sus lineamientos, así como el Catálogo General de Cuentas que se integra por los subsistemas de Ingresos y de Egresos, y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Debido a las características de integración del Sistema de Contabilidad, éste es responsabilidad exclusiva de la Cámara de Senadores.

### ➤ **Políticas de Contabilidad significativas**

#### ◆ Actualización

Se aplicarán las normas de depreciación y/o actualización de activos y se mostrarán al cierre de cada trimestre, como ya se ha comentado en el cuerpo de las presentes notas.

#### ◆ Saldos en Moneda Extranjera

Se valúa las existencias en moneda extranjera al cierre de cada mes, con el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al último día del mes por el que se presentan los estados financieros, excepto en el cierre del ejercicio, en que la valuación se efectuará a los tipos de cambio que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicho efecto.

### ➤ **Provisiones Laborales**

Cada mes se provisionan pasivos por concepto de aguinaldo y estímulo de fin de año, a pagarse en el mes de diciembre.

### ➤ **Inversiones Temporales**

Se realizan inversiones aplicando temporalmente los recursos disponibles en cuentas productivas que generen rendimientos financieros.

### ➤ **Depuración y Cancelación de Saldos**

Con el propósito que la información financiera de la Cámara de Senadores muestre razonablemente los saldos de sus cuentas, el Sistema de Contabilidad cuenta con la norma para la "Depuración y Cancelación de Saldos", que indica el proceso a realizar cuando se determine que no existe un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones, así como de aquéllas cuya imposibilidad práctica de cobro es notoria, o bien, cuando haya prescrito la obligación.

### ➤ **Depreciación y Amortización**

---

La depreciación y la amortización tienen por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio y se determinará, de conformidad con los lineamientos y tasas establecidos para cada tipo de bien, y se mostrará el gasto por este concepto en la cuenta contable correspondiente.

**Relación de Activo Fijo e Intangibles de la Cámara de Senadores  
Porcentaje(%)Anual a Depreciar**

Descripción	% de Deprec. Anual
<b>ACTIVO FIJO</b>	
<b>EDIFICIOS NO HABITACIONALES</b>	
Inmuebles	3.3
<b>BIENES MUEBLES</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Eq.de Cómputo y de Tecnologías de la Inform.	33.3
Otros Mobiliarios y Eq.de Administración	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Vehículos y Equipo de Transporte	20
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Equipos de Comunicación y Telecomun.	10
Equipos de generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	N/D
Objetos de Valor	N/D

## CÁMARA DE SENADORES

Descripción	% de Deprec. Anual
<b>INTANGIBLES</b>	
<b>Software</b>	33.3
<b>Licencias</b>	33.3

### ➤ Inventarios

La Cámara de Senadores está obligada a contar con un control administrativo que permita el manejo adecuado de los inventarios y realizar, por lo menos una vez al año, el inventario físico completo de sus bienes, el cual deberá coincidir con los saldos presentados en las cuentas de activo correspondientes.

El registro de los bienes de activo fijo se realiza a valor histórico, considerando invariablemente los importes consignados en los documentos probatorios y justificativos originales.

### ➤ Posición Monetaria y de Riesgo Cambiario

No existe riesgo cambiario, no se crean pasivos ni se tiene posición en moneda extranjera.

Las existencias en moneda extranjera se valúan con el tipo de cambio del cierre del mes, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

### ➤ Reporte Analítico del Activo

Saldo de Activo Neto	Saldo Inicial	Aumentos	Aumentos por traspaso de otras partidas	Disminuciones	Disminuciones por traspasos a otras partidas	Depreciación del ejercicio	Saldo Final
<b>CIRCULANTE</b>	<b>797,932,580.04</b>	<b>7,086,529,475.15</b>	<b>2,214,235.00</b>	<b>7,487,253,510.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>399,422,779.41</b>
Efectivo y equivalentes (111-000)	780,038,858.51	7,071,672,159.73	2,214,235.00	7,456,250,701.21			397,674,552.03
Derechos a recibir efectivo y equivalentes a C/P (112-000)	17,893,721.53	14,857,315.42		31,002,809.57			1,748,227.38
Derechos a recibir bienes o servicios (113-000)	0.00						0.00
Almacenes (115-000)	0.00						0.00
Otros activos circulantes (119-000)	0.00						0.00
<b>NO CIRCULANTE</b>	<b>4,492,470,747.06</b>	<b>143,782,354.76</b>	<b>0.00</b>	<b>4,481,147.78</b>	<b>0.00</b>	<b>-7,816,892.16</b>	<b>4,639,588,846.20</b>
Bienes inmuebles (123-00)	4,339,427,000.43	148,256,906.30				1,024,925.23	4,486,658,981.50
Bienes muebles (124-000)	151,196,552.74	-5,306,198.68		4,481,147.78		-9,032,845.41	150,442,051.69
Activos Intangibles (125-000)	1,847,193.89	831,647.14				191,028.02	2,487,813.01
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>5,290,403,327.10</b>	<b>7,230,311,829.91</b>	<b>2,214,235.00</b>	<b>7,491,734,658.56</b>	<b>0.00</b>	<b>-7,816,892.16</b>	<b>5,039,011,625.61</b>

➤ **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El 22 de octubre del año 2005 se firma el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, “Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, con el cual a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso y los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

➤ **Reporte de Recaudación.**

El Senado de la República no realiza ningún tipo de recaudación.

➤ **Deuda Pública**

La Cámara de Senadores no tiene endeudamiento público.

➤ **Calificaciones Otorgadas**

La Cámara de Senadores no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.

➤ **Proceso de Mejora**

◆ Principales Políticas de Control Interno

Planear, coordinar, dirigir, administrar y vigilar que el registro contable de las operaciones derivadas del ejercicio del presupuesto, cumpla con la normatividad y las disposiciones legales vigente, a fin de proporcionar información contable-financiera veraz y oportuna, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento ante los órganos de control; así como atender el cumplimiento de las obligaciones fiscales de información y entero de retenciones a favor de terceros.

◆ Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, estableció en su artículo 18 que el Poder legislativo “deberá implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestario para 2013”, del año en curso.

Con el objeto de conocer el avance del cumplimiento a los referidos lineamientos, la Cámara de Senadores formulará un informe que publicará en la página Web <http://www.senado.gob.mx>.

➤ **Información por Segmentos**

La Cámara de Senadores presenta la totalidad de su información financiera.

---

## CÁMARA DE SENADORES

---

➤ **Eventos Posteriores al Cierre**

El ejercicio del gasto se realiza con estricto apego a la ley y normas del Senado, así como a la transparencia y rendición de cuentas, y de presentarse modificaciones, éstas se ven reflejadas en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

➤ **Información Adicional**

Dirección de Internet [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

Senado de la República: Av. Paseo de la Reforma 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, teléfono: 51-30-22-00

➤ **Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ **Responsabilidad sobre la Presentación de los Estados Financieros de la Cámara de Senadores**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

---

Lic. Graciela Brasdefer Hernández  
Tesorera

---

C.P. José Ovidio Uribe Cueli  
Director General de Contabilidad

---